1. OBJETO

Establecer el procedimiento para la "Movilidad", de estudiantes de Pregrado de la Universidad Piloto de Colombia hacia Universidades en el Exterior, permitiendo registrar y controlar el flujo de estudiantes.

2. ALCANCE

Este procedimiento incluye las actividades relacionadas con la movilidad de estudiantes, a partir del momento en que el estudiante expresa su intención de cursar una o varias asignaturas en una Universidad del Exterior, hasta la radicación del respectivo certificado de notas en la Universidad Piloto.

3. ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
1. La oficina de Relaciones Internacionales oficializa un convenio de movilidad estudiantil con entidades educativas en el Exterior.	Relaciones Internacionales	Convenio Interinstitucional firmado por el Representante Legal
2. El estudiante revisa los convenios firmados por la Universidad en la página web: www.unipiloto.edu.co (pestaña Relaciones Internacionales-Servicios).	Estudiante	Página Web: www.unipiloto.edu.co
3. El estudiante estudia los destinos ofrecidos y si son de su interés, hace la elección.	Estudiante	
4. El estudiante elabora una carta al Departamento de Relaciones Internacionales exponiendo los motivos por los cuales desea estudiar en el exterior (Carta de Intención), especificando programa académico universidad origen y programa académico universidad destino, y sus datos personales como: nombre, cédula, correo personal, número celular y semestre actual cursando.	Estudiante	Carta de Intensión
5. Relaciones Internacionales solicita al Programa su Aval Académico vía E-mail donde se valora el estado académico del estudiante y certifica que cumple con los requisitos académicos establecidos para salidas internacionales. (Ver requisitos al final)	Relaciones Internacionales	
6. El Programa Académico envía el Aval Académico junto con la Historia Académica en archivo PDF, vía E-mail.	Programa Académico	Aval Académico
7. Relaciones Internacionales informa al estudiante si su solicitud fue aprobada o no.	Relaciones Internacionales	

Universidad Piloto de Colombia
UN ESPACIO PARA LA EVOLUCIÓN

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
8. Si no fue aprobada, finaliza procedimiento.		
9. Si fue aprobada, Relaciones Internacionales aplica al proceso de solicitud de plaza académica en la Universidad del exterior.	Relaciones Internacionales	
10. El estudiante solicita al Programa el estudio de las posibles asignaturas a cursar en el exterior que serán homologadas en su plan de estudios y el Programa emite concepto.	Estudiante	Estudio de Homologación
11. Relaciones Internacionales envía la aplicación y la documentación del estudiante, a la Universidad destino teniendo en cuenta la fecha límite de cierre de postulaciones en la Universidad destino.	Relaciones Internacionales	. Formato Aplicación. . Documentos requeridos para cada universidad.
12. La Universidad destino emite una respuesta. Si es negativa finaliza el procedimiento.		
13. Si es afirmativa, el estudiante realiza los trámites legales pertinentes.	Estudiante	. Pasaporte Vigente. . Visa (Si el país de destino la requiere) . Compra de tiquete Aéreo. . Compra Seguro Medico internacional. . Búsqueda de alojamiento.
14. El estudiante legaliza la matricula en la Universidad Piloto, según el estudio de Homologación.	Estudiante	Pago de Matricula
15. El estudiante se debe acercar al Departamento de Relaciones Internacionales para firma del reglamento de Salida Internacional, el cual debe cumplir, y entregar copia de los documentos que se le soliciten para soporte de su salida.	Estudiante	. Fotocopia Pasaporte Colombiano. . Fotocopia Visa (Si se requiere) . 1 Foto a Color 3x4 . Fotocopia Recibo de Pago de Matrícula Unipiloto. . Fotocopia Seguro Medico Internacional que cubra la estadía en el exterior . Fotocopia Tiquetes Aéreos. . Firma del reglamento de salida internacional. . Datos de alojamiento en el exterior, dirección y teléfono.
16. El estudiante permanecerá en el Exterior, el mismo tiempo que tome el intercambio según lo indique la Universidad en el exterior.	Estudiante	
17. Una vez el estudiante a cursado las asignaturas, Relaciones Internaciones recibe de la Universidad en el exterior, los certificados de notas correspondientes.	Relaciones Internacionales	Certificados de Notas
18. Relaciones Internacionales envía el Certificado de Notas al Programa Académico de la Universidad Piloto.	Relaciones Internacionales	

Universidad Piloto de Colombia
UN ESPACIO PARA LA EVOLUCIÓN

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
19. El Programa Académico elabora el cuadro Oficial de Homologación de Asignaturas y lo aprueba el Decano	Coordinador Programa	Homologación
20. El Programa incluye en Acta de Comité Académico la homologación de asignaturas del estudiante y se radica en Registro y Control Académico.	Coordinador Programa	Acta Comité Académico
21. Registro y Control recibe el cuadro de homologación y el original del certificado de notas y procede a incluir las notas en la historia académica del Alumno.	Registro y Control	
22. Se archivan documentos en el expediente del estudiante.	Registro y Control	

REQUISITOS ACADÉMICOS QUE DEBE CUMPLIR EL ESTUDIANTE:

1. Tener como mínimo el 50 % de la carrera aprobada.
2. Debe ser estudiante activo de la Universidad Piloto de Colombia.
3. Debe ir nivelado en todas las materias que hasta ahora ha cursado.
4. Tener conocimiento en qué país y ciudad desea realizar sus estudios, se debe tener en cuenta factores muy importantes como el idioma, el clima, nivel cultural, costos, nivel económico.
5. Tener un promedio acumulado mínimo de cuatro (4.0) para poder hacer la aplicación a la Universidad Extranjera.
6. No podrán aplicar al programa aquellos aspirantes que hayan sido sancionados por fraude, indisciplina o cualquier otro comportamiento inadecuado.
7. Tener el suficiente conocimiento del idioma en el que cursara el intercambio, si es el caso de manejo de segunda idioma debe tener examen certificado Internacional. Para el idioma Inglés, TOEFL. Para el idioma francés deberán presentar certificado del idioma, DELF.

Universidad Piloto de Colombia
UN ESPACIO PARA LA EVOLUCIÓN

8. Diligenciar el formulario de solicitud de admisión y cumplir con la totalidad de la documentación solicitada por el Departamento de Relaciones Internacionales durante el proceso de trámite de solicitud.

9. El proceso de Intercambio debe realizarse como un tiempo mínimo de cinco (5) meses antes de iniciar el semestre académico en la Universidad elegida en el exterior.

10. El estudiante debe estar pendiente de las fechas de convocatorias en el Departamento de Relaciones Internacionales para las aplicaciones de intercambio en el exterior que se publica en carteleras de sus programas, y en la página web.

11. Las fechas de aplicación de cupo en el exterior varía según el programa al cual se quiera aplicar. Se debe tener presente que en Europa y Estados Unidos los años académicos comienzan en el mes de septiembre.

12. Toda solicitud se estudiará y se organizará por promedio académico y datos relevantes durante la carrera.

13. Teniendo en cuenta la disponibilidad de plazas en la Universidad destino, se seleccionaran los estudiantes con mejor promedio académico acumulado.

Universidad Piloto de Colombia
UN ESPACIO PARA LA EVOLUCIÓN

1 GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Movilidad estudiantil:** Describe la posibilidad de cursar una o varias asignaturas, o de participar en actividades académicas en otra institución educativa enmarcada bajo un convenio interinstitucional, con el fin de elevar la calidad académica y la competitividad de los alumnos.
- **Institución de Origen:** Institución educativa de la cual es alumno activo el estudiante.
- **Convenio:** Acuerdo firmado entre los representantes legales de dos instituciones, que establece el marco para el desarrollo de una actividad.

Universidad Piloto de Colombia	**Universidad Piloto de Colombia** **Gestión Interinstitucional** **MOVILIDAD HACIA EL EXTERIOR**	Versión 1.0 Clave: PO- GI-01	Fecha 19 Marzo 2013 Página 1 de 1

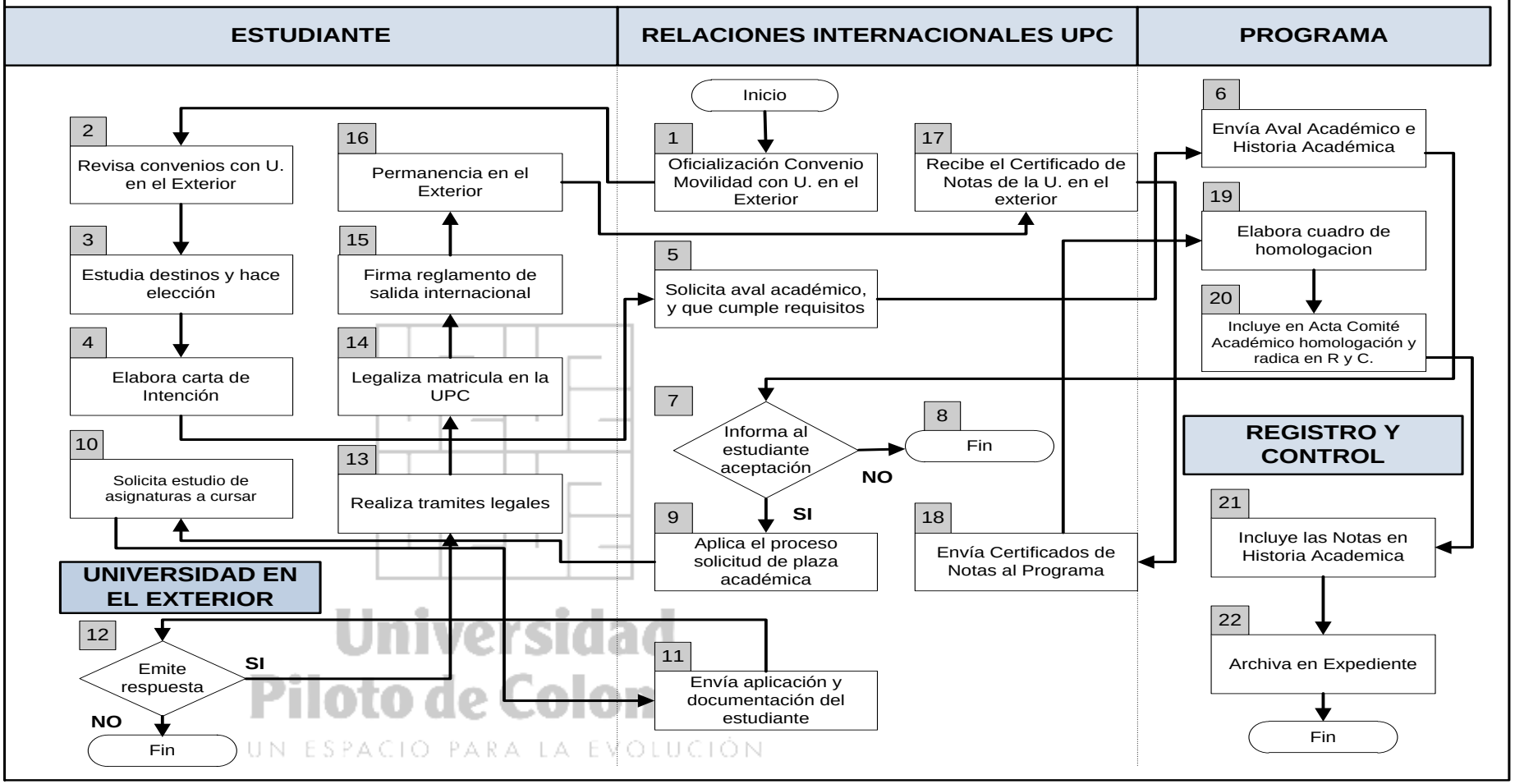

Universidad Piloto de Colombia
UN ESPACIO PARA LA EVOLUCIÓN